



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

13097

Artículo-1º:-Impónese el nombre de "*Plaza de la Amistad Argentino-Cubana*", a la plazoleta circular ubicada en la calle 29 de Septiembre, entre Oncativo y Camino Eva Perón de Lanús Este; en homenaje a la amistad y solidaridad entre los pueblos de Latinoamérica y el Mundo.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, evaluará la viabilidad de la petición realizada por las organizaciones populares que conforman el colectivo de la casa de la Amistad Argentino Cubana de Lanús y de la Casa del Trabajador Agustín Tosco, quienes solicitan autorización para participar y tomar la responsabilidad comunitaria del cuidado y promoción de dicha plaza pública.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a informar sobre la fecha y hora establecida para la imposición del nombre a la Plaza mencionada en el Artículo 1º, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos.-

Artículo-4º:-Dese amplia difusión de la presente Ordenanza.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de diciembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"

PROMULGADA POR DECRETO N°

2752

DE FECHA

29 DIC 2020

Registrada bajo el N°	13097
	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	

